



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 111 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE
ACCION COMUNAL "LA RIVERA" MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 111 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal LA RIVERA el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0032 del 20 de abril de 2001, se corrobora que la denominación del barrio LA RIVERA se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL "LA RIVERA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0032 del 20 de abril de 2001.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 111 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL LA RIVERA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL "LA RIVERA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0032 del 20 de abril de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL "LA RIVERA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANTIAGO ABEL HENAO DUQUE	1094923460
VICEPRESIDENTE	TATIANA GUEVARA GRISALES	1094913007
TESORERO	MARIO PARRA GARCIA	1094923686
SECRETARIO	MILENA MERCEDES JIMENEZ ROJAS	41936127

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	BRYAN FELIPE TORO	1094899231

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DE SALUD	LIZETH KATHERINE GRAJALES Q.	1097724652
SOCIAL	ANDRES FELIPE VELAZCO B.	1094961958
DEPORTES	PAULA ANDREA MONTENEGRO	41935745
OBRAS CIVILES	KEVIN ALEJANDRO TORO SIERRA	1094974011

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	LEILA PATRICIA PINEDA ORREGO	41910344
	GLORIA INES QUICENO CIFUENTES	41929291
	CLAUDIA ANDREA SUAREZ HURTADO	1094891832

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JUAN CAMILO GONZALEZ J	1094974123
	ESPERANZA ALVAREZ DE VIDUEÑEZ	41705127
	ALBA LUCY GRISALES OSORIO	29156708

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 367 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 14 Julio 2022, siendo las 7:00pm, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Santiago Abel Henao D. identificado (a) con el documento de identidad No. 1094923460 a quien se le notifico la Resolución No 367 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL "LA RIVERA", Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Santiago Henao D

Firma: Elby Flora G.

Nombre: Santiago Henao D

funcionario Elby Flora Guathame

cc: 1094923460

Cargo: Contratista



12

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS

1954

1

REPORT OF RESEARCH

BY DR. J. H. GOLD

AND DR. R. H. WILSON

FOR THE YEAR 1954

CHICAGO, ILLINOIS

1954

RESEARCH REPORT

ON THE CHEMISTRY OF

1954

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS